Poder — Sepan quantos esta carta de poder vieren como nos el concejo justicia y regimiento desta muy noble y muy leal ciudad de Lorca estando juntos en forma de ciudad como lo avemos de uso y costumbre conviene a saber su merced del señor licenciado Bernardo de (…) Corregidor y justicia mayor della y los señores doctor don Juan de Guebara don Juan Mateos de Guebara Luis de Moyo don Pedro de Guebara Juan Cavallero Calomeque don Juan Ruiz Jiménez don Francisco Parra de Mula don (…) Benaber de don Felipe Ponce Chuenter don Diego de Garayo (…) don Antonio Padilla Alcazar regidores y (…) por lo que toca al bien publico y comun otorgamos poder cumplido quan bastante de derecho en tal caso se requiere y necesario es y debe baler a Bartolomé Asencio procurador del numero de la ciudad de Murcia para que en nombre desta ciudad paresca y parezca ante el señor Probisor general deste obispado que de presente es y adelante fuere y ante quien con derecho pueda y deba y contradiga un mandato quel dicho señor don Juan Ruiz Salbador racionero de la santa yglesia de Cartagena como Vicario general (…) para que a los ministriles alguacil fiscal y ynfantes de coro se les de porcion en los entierros particulares como a los demas curas que asistieran en dichos entierros siendo como es contra derecho y toda justicia carga y gravamen que se les quiere yntroducir contra los vecinos y lo demas contenido en el dicho mandato sobre que y lo a ello anexo y dependiente presente los pediciones de contradicion y querellas y todos los demas autos testigos escrituras y pro-